



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0001 -2026-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 06 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum N.º 005-2026/GR CUSCO/GEREDU, copia del oficio múltiple N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación del Cusco es un órgano descentralizado de segundo nivel organizacional, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asimismo asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento. Asimismo, el artículo 216 del referido Reglamento, señala que el acceso al cargo de auxiliar de educación es por concurso público, el cual es convocado por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", en adelante la Norma Técnica, que tiene como objetivo establecer el proceso, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular en los niveles educativos de inicial, secundaria y de Educación Básica Especial en los niveles educativos de inicial y primaria;

Que, al respecto, el numeral 5.6.1 de la Norma Técnica establece que: "La DIGEDD, mediante oficio múltiple dirigido a las DRE, comunica el cronograma nacional de acuerdo al Anexo 3, previo informe de la DITEN, luego de ello, la DRE mediante acto resolutivo, aprueba su cronograma regional y lo difunden en las UGEL que pertenecen a su ámbito regional";

Que, asimismo, el literal a. del numeral 9.1 de la Norma Técnica, establece que es responsabilidad de la DRE: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, debiendo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance";

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Dirección General de Desarrollo de Docentes del Ministerio de Educación, remite las precisiones y el cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, asimismo señala que el cronograma regional deberá ser remitido a la DITEN (...);

Que, mediante el memorándum N.º 005-2026/GR CUSCO/GEREDU, el Titular de la entidad, dispone la emisión de acto resolutivo de aprobación del cronograma regional para proceso de contrato de auxiliares de educación 2026, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco;

De conformidad con la Ley N.º 28044 "Ley General de Educación", Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N.º 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, TUO de la Ley N.º 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N.º 004-2019-JUS, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N.º 176-2020-CR/GR CUSCO y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma regional del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, conforme el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	MINEDU
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, notifique la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, para su implementación.



Gerardo Valencia Salcedo
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/HVS
DAUSH
OPER/JAL
RSP

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atten:

Lic. *Lidia Baca Troncoso*
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II